

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	12
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	19
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República conforme a su competencia legal, le corresponde a la Secretaría General tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo y las demás atribuciones legalmente encomendadas, así como las que se determinan en su reglamento, la Secretaría General de la Presidencia de la República está inmersa en la unidad ejecutora 201, estructurada en el programa 11 Servicios Generales de la Presidencia de la República.

Función

Es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente. Para Ejercer el cargo de Secretario General de la Presidencia, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro y gozará de iguales prerrogativas e inmunidades. Además de lo dispuesto por la Constitución Política y otras Leyes, el Secretario General de la Presidencia, tiene las atribuciones siguientes:

Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República de Guatemala.

Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.

Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.

Velar porque en el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Misión

“Somos una dependencia de apoyo al Despacho del Presidente de la República que brinda con legalidad y transparencia, apoyo jurídico y administrativo al Presidente de la República de Guatemala, para dar seguridad y certeza jurídica en su accionar.”



Visión

“Consolidarnos para el año 2025 como una institución innovadora, reconocida por su alta eficiencia, calidad y transparencia en los procesos jurídicos y administrativos, que brinda seguridad y certeza jurídica en el accionar de los asuntos relacionados con el Despacho de la Presidencia de la República.”

Información Financiera

Para el desarrollo de la auditoría se evaluó la siguiente información financiera:

Balance General

La Secretaría General de la Presidencia de la República, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Balance General; sin embargo; se examinó la cuenta contable de Balance General, solicitada por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector de Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, trasladado a este equipo de auditoría mediante providencias números DAS-09-293-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y DAS-09-048-2023 de fecha 27 de enero de 2023, siendo la siguiente: 1232 Maquinaria y Equipo Q9,377,502.56.

Estado de Resultados

La Secretaría General de la Presidencia de la República, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Estado de Resultados. Sin embargo; se examinaron cuentas contables del Estado de Resultados, solicitadas por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector de Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, trasladados a este equipo de Auditoría mediante providencias números DAS-09-293-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y DAS-09-048-2023 de fecha 27 de enero 2023, siendo las siguientes: 6111 Remuneraciones Q34,543,003.64 y la cuenta 6112 Bienes y Servicios Q1,842,975.90.

Información Presupuestaria

La cual se detalla a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del



Decreto Número 16-2021. El Presupuesto asignado a la Secretaría General de la Presidencia de la República, fue de Q36,500,000.00, presenta modificaciones presupuestarias por Q2,538,457.00, para un presupuesto vigente de Q39,038,457.00, con un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 de Q38,056,832.97, que representa el 97.49%.

INGRESOS

La Secretaria General de la Presidencia de la República, no percibió ingresos propios durante el período fiscal 2022.

EGRESOS

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
10	Funcionamiento	36,221,445.00	2,224,980.00	38,446,425.00	37,464,813.69
20	Inversión	278,555.00	313,477.00	592,032.00	592,019.28
TOTAL		36,500,000.00	2,538,457.00	39,038,457.00	38,056,832.97

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt.

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por Programa al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
11	Servicios Generales de la Presidencia	36,500,000.00	2,538,457.00	39,038,457.00	38,056,832.97
TOTAL		36,500,000.00	2,538,457.00	39,038,457.00	38,056,832.97

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt



El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	Servicios Personales	30,936,590.00	3,224,448.00	34,161,038.00	32,732,781.50
100	Servicios no Personales	3,109,848.00	-739,534.00	2,370,314.00	2,214,622.61
200	Materiales y Suministros	1,208,152.00	-296,648.00	911,504.00	707,187.44
300	Propiedad Planta Equipo e Intangibles	278,555.00	313,477.00	592,032.00	592,019.28
400	Transferencias Corrientes	966,855.00	36,714.00	1,003,569.00	810,222.14
TOTAL		36,500,000.00	2,538.457.00	39,038,457.00	38,056.832.97

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Secretaria General de la Presidencia de la República realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q2,538,457.00, para un presupuesto vigente de Q39,038,457.00.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos, 2 Ámbito de competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de Información y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013.



Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo Número A-75-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento de auditoría, Número DAS-09-0017-2022 de fecha 21 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de Ética.

ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior –EFS-.

ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.

ISSAI.GT 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados



financieros.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.

ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.



ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de Ética.

ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS.

ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.

ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y

ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la ejecución presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República del ejercicio fiscal 2022, está exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la entidad, así como una valoración de la



presentación de la Ejecución Presupuestaria.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se haya planificado y ejecutado con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad, de la ejecución presupuestaria para concebir procedimientos de auditoría que resultaran apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

1. La elaboración y presentación fidedigna de la Ejecución Presupuestaria.
2. Los controles internos que la entidad estimó necesarios para permitir la elaboración de la Ejecución Presupuestaria exenta de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
3. La exigencia de facilitarnos:

Acceso a toda la información pertinente para la elaboración de la Ejecución Presupuestaria, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido.

Cualquier otra información suplementaria que solicitamos a la entidad para los fines de la auditoría.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, haya sido ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del estado de ejecución presupuestaria, área de Egresos, se evaluó:

Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia:

Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, los renglones: 011 Personal



Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 021 Personal Supernumerario, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 063 Gastos de Representación en el Interior. Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, los renglones: 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales y 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría. Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones: 322 Mobiliario y Equipo de Oficina, 325 Equipo de Transporte y 328 Equipo de Cómputo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, Plan Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2022 de los saldos de las cuentas trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los resultados obtenidos por el equipo de auditoría, se comunicarán a través de informes circunstanciados por medio de providencias, si fueran relevantes y no se les ha dado seguimiento por parte de las personas responsables, se realizarán las acciones legales correspondientes.

Se verificó la implementación del Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La Secretaría General de la Presidencia utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, para el registro de operaciones contables



derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Secretaría General de la Presidencia, publique y gestione en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

La Secretaría General de la Presidencia de la República al 31 de diciembre de 2022, reportó 948 adquisiciones o contrataciones, de las cuales existen 916 contrataciones por Número de Publicación Guatecompras -NPG; 25 adquisiciones o contrataciones por número de contratación de Guatecompras -NOG, 6 eventos anulados y 1 evento desierto. Dentro de la muestra seleccionada se evaluaron los siguientes NOG: 17031419, 16910273, 16910206, 16702905, 16446933 y 16357736. Dentro de la muestra seleccionada se evaluaron los siguientes NPG: E506484521, E506507548, E505970775 y E506601307.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Secretaría General de la Presidencia de la República, informó que no utiliza el módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por no contar con proyectos de infraestructura Pública al 31 de diciembre de 2022.

Sistema de Gestión

La Secretaría General de la Presidencia de la República, utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

Guatenóminas

La entidad utiliza el sistema de Guatenóminas para la elaboración y registro de nóminas de sueldos y salarios del personal, según la información proporcionada.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual 2022, cumpliera con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.



Convenios

La entidad reportó que no suscribió convenios al 31 de diciembre de 2022.

Donaciones

La entidad reportó que no recibieron donaciones al 31 de diciembre de 2022.

Préstamos

La entidad no reportó movimientos al 31 de diciembre de 2022, ya que no cuenta con préstamos con ninguna entidad financiera.

Transferencias

La entidad reportó que no realizó ninguna transferencia o traslado de fondos a diversas entidades u organismos.

Área del especialista

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario un especialista en apoyo a la fiscalización realizada.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, así como las regulaciones siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento Acuerdo



Gubernativo Número 96-2019.

Decreto Número 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022.

Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

LEYES ESPECÍFICAS

Manual de Normas y Procedimientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Interno Número 86-2016.

Acuerdo Gubernativo Número 181-2016 del Presidente de la República del 14 de septiembre de 2016, Reglamento Orgánico de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la entidad no se dio conflicto de criterios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la determinación de la muestra se consideraron las características



cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo con la importancia relativa de la ejecución presupuestaria, los programas y renglones presupuestarios contenidos en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones, servicios técnicos y profesionales. La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la entidad, a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Maria Consuelo Ramirez Scaglia

Secretaria General de la Presidencia

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE PELIPE GONZÁLEZ FUENTES
Coordinador Gubernamental



Lic. EDGAR MANOLO BARCENÓ ZEPEDA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Maria Consuelo Ramirez Scaglia

Secretaria General de la Presidencia

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





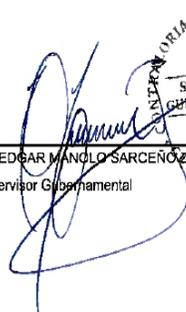
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR MANOLO SARCO ZEPEDA
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Durante el período 2021, no se mencionaron deficiencias en el informe de auditoría.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA CONSUELO RAMIREZ SCAGLIA	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	01/01/2022 - 31/12/2022
2	SERGIO ALEJANDRO ROSAL MORALES	SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ANA MARIA DE LOS ANGELES ESTACUY MUÑOZ	SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2022 - 28/09/2022
4	FLOR DE MARIA TISTOJ SANTIAGO	DIRECTORA EJECUTIVA	01/01/2022 - 31/12/2022

